



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 797

Bogotá, D. C., miércoles, 1° de julio de 2026

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES PRIMERAS PRIMERAS
CONSTITUCIONALES

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA CONJUNTA NÚMERO 6 DE 2026

(mayo 20)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Segundo periodo

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día miércoles veinte (20) de mayo del dos mil veintiséis (2026), previa citación, se reunieron en el salón del Recinto de Senado - Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República, para el Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara, *por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.*

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

La Presidencia de las sesiones conjuntas ejercida por el Vicepresidente de las Comisiones Conjuntas honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez, indica a la Secretaría de la Comisión Primera de Senado proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Ávila Martínez Ariel Fernando
Chagüí Flórez Julio Elías
Muñoz Lopera León Fredy
Ortega Narváez Temístocles
Pizarro Rodríguez María José y
Quilcué Vivas Aída Marina.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benavides Mora Carlos Alberto
Cabal Molina María Fernanda
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Motoa Solarte Carlos Fernando
Pulido Hernández Jonathan Ferney y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha registra *quorum* deliberatorio, en esta célula legislativa, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la Constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de Cámara de Representantes llamar a lista y contestaron los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel
Campo Hurtado Óscar Rodrigo
Castillo Advíncula Orlando
Correal Rubiano Piedad
Cortés Dueñas Juan Manuel
Cotes Martínez Karyme Adrana
Díaz Matéus Luis Eduardo
Racero Mayorca David Ricardo
Rueda Caballero Álvaro Leonel
Sánchez Montes de Oca Astrid
Suárez Vacca Pedro José
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Uribe Muñoz Alirio y
Wills Ospina Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío
García Soto Ana Paola
Gómez González Juan Sebastián
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza
Jiménez Vargas Andrés Felipe
Landínez Suárez Heráclito
Mosquera Torres James Hermenegildo
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
Osorio Marín Santiago
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
Peñuela Calvache Juan Daniel
Pérez Altamiranda Gersel Luis
Quintero Ovalle Carlos Felipe
Sánchez Arango Duvalier
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny y
Triana Quintero Julio César.

Dejaron de asistir los honorables Representantes:

Caicedo Rosero Ruth Amelia
Castillo Torres Maren
Juvinao Clavijo Catherine
Losada Vargas Juan Carlos
Manrique Olarte Karen Astrith
Pastrana Loaiza Luz Ayda
Polo Polo Miguel Abraham
Sánchez León Óscar Hernán, y
Uscátegui Pastrana José Jaime.

El texto de las excusas son las siguientes:

RUTH
CAYCEDO BERNIQUEZ

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Doctor
JULIAN DAVID LOPÉZ TENORIO
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: Notificación Excusa Asistencia

Estimado Doctor,

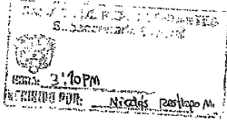
De manera atenta me permito informar que el día 19 de mayo de 2026, no podré asistir a las sesiones convocadas para los días en mención, toda vez que tengo incapacidad médica por lo cual me es imposible asistir, el soporte se anexará en las próximas horas, razón por la cual solicito que esta sea tenida en cuenta como excusa válida en caso de que no logré registrarme en la sesión.

Agradezco su comprensión y gestión.

Cordialmente,



RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño


BOGOTÁ, 21 de mayo de 2026
RECIBIDA POR: Nicolás Rodríguez M.


CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 25 MAY 2026
HORA: 10:59
FIRMA: 

Cámara 7 N° 8 – 88 Ed. Nuevo del Congreso – PBX: (+57) 60 1 3904000 – Email: ruth.caycedo@camara.gov.co
Bogotá D.C.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SALA DE SESIONES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expedición: 2016 Año 1 Mes 20 Día

1er. APELLIDO CASCAINO 2do. APELLIDO ROJERO NOMBRE ANGEL

IDENTIFICACIÓN 30714921

DIAGNOSTICO: CASCAINO ROJERO (A 090X)

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐

FECHA DE INICIO: Año 2016 Mes 1 Día 20

120 (en letras) (2) (en números)

PREGUNTA SI DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

7.2.16

Latino y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 11:00 - 11:30 Fotografía oficial y pausa 11:30 - 13:00 Perspectivas parlamentarias: contribuyendo a un comercio regional más amplio y confiable Este panel parlamentario reunirá a legisladoras y legisladores para compartir experiencias nacionales sobre cómo la acción parlamentaria —desde la revisión de acuerdos comerciales hasta el impulso de políticas de inversión e innovación— puede contribuir a ampliar el comercio regional. El diálogo también explorará cómo los órganos legislativos pueden abordar las dimensiones sociales y ambientales de la integración económica, incluidos el cambio climático y los efectos distributivos del comercio. Moderadora: - La honorable senadora Rosa Gálvez (Canadá), segunda vicepresidenta de ParIAméricas y presidenta de la Red Parlamentaria de Cambio Climático y Sostenibilidad Panelistas: - Diputado Rodrigo Goñi Reyes (Uruguay), presidente de la Cámara de Representantes - Congresista Patricia Juárez Gallegos (Perú) - El honorable Reginald Farley (Barbados), presidente del Senado 13:00 - 14:30 Almuerzo 14:30 - 14:45 Comentarios especiales sobre la participación efectiva de los pueblos indígenas en la labor parlamentaria Presentadoras/es: - La honorable senadora Dra. Margo Greenwood (Canadá), consejera de la Sección Canadiense de ParIAméricas (CPAM) - Jefe Dr. Wilton Littlechild, I.P.C., C.C., F.C., K.C., C.M.S., O.S. 14:45 - 17:00 Parlamento abierto en acción: fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el control político para impulsar mejores resultados en materia comercial Sobre la base de los temas abordados en el panel anterior, esta sesión en formato de mesas de trabajo contará con presentaciones de especialistas que ofrecerán perspectivas sobre comercio e integración regional. Las intervenciones destacarán cómo la transparencia, la participación pública, la integridad y la rendición de cuentas	Panelistas: - Dr. Jean-Charles Le Vallée, representante para Canadá, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) - Dra. Monica Gatteringer, directora del Instituto de Ciencia, Sociedad y Política de la Escuela de Estudios Políticos de la Universidad de Ottawa, e investigadora asociada del Canadian Global Affairs Institute 10:00 - 10:15 Intervención del honorable Francis Scarpaleggia, presidente de la Cámara de los Comunes de Canadá 10:15 - 10:20 Foto oficial en el pleno de la Cámara de los Comunes 10:20 - 11:20 El nexo comercio-seguridad – parte 2: abordando las economías ilícitas y fortaleciendo la estabilidad regional Esta sesión de diálogo examinará cómo las redes criminales transnacionales explotan sistemas comerciales legítimos, incluidos los flujos financieros, la infraestructura logística y las cadenas globales de suministro. A partir de perspectivas vinculadas al comercio y la seguridad, la conversación analizará riesgos críticos para el comercio regional —como el lavado de dinero a través del comercio, las vulnerabilidades en puertos y cadenas de suministro, y los mercados ilícitos— y considerará cómo la acción parlamentaria, mediante marcos jurídicos fortalecidos, fiscalización efectiva y cooperación internacional, puede contribuir a preservar la integridad del comercio y el interés público. Moderadora: - Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (México), vicepresidenta del Senado de la República e integrante del Consejo de ParIAméricas Panelista: - Michael Bejos, oficial a cargo, Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT), Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA (SSM/OEA) 11:20 - 11:30 Pausa Lugar: Sala 225-A, Cámara de los Comunes de Canadá 11:30 - 13:30 Colaboración con la industria y el gobierno para impulsar la innovación y el crecimiento Lugar: Sala 225-A, Cámara de los Comunes de Canadá Esta sesión en formato de panel reunirá a líderes del sector empresarial, del desarrollo internacional, de la promoción comercial y de redes de innovación para examinar cómo los marcos de política pública pueden apoyar la inversión, fortalecer ecosistemas de innovación y ampliar oportunidades económicas en las Américas y
Ottawa, investigadora asociada del Canadian Global Affairs Institute e integrante fundadora del Centro de Investigación sobre Género de la Organización Mundial del Comercio (OMC) 16:30 - 17:00 Síntesis de la jornada 17:00 - 18:30 Visita guiada al Parlamento de Canadá (opcional) 18:30 Traslado de participantes al hotel oficial Viernes 22 de mayo Todas las actividades se llevarán a cabo en el edificio Oeste de la Cámara de los Comunes, ubicada en 111 Wellington Street. Las salas de reunión se indican a continuación. 08:30 Traslado de participantes al edificio Oeste de la Cámara de los Comunes de Canadá 09:00 - 09:10 Presentación especial sobre la participación juvenil en el Senado de Canadá Lugar: Sala 225-A, Cámara de los Comunes de Canadá Presentadora: - Mélisa Leclerc, directora general, Comunicaciones, Radiodifusión y Publicaciones, Senado de Canadá 09:10 - 11:00 Futuros sostenibles: perspectivas de las juventudes sobre el futuro del trabajo y la economía Lugar: Sala 225-A, Cámara de los Comunes de Canadá Esta sesión de diálogo examinará cómo las juventudes están contribuyendo a modelos económicos más sostenibles e inclusivos en las Américas y el Caribe, destacando sus perspectivas, prioridades y aspiraciones. A partir de las visiones de las juventudes sobre trabajo, comercio e innovación, la conversación analizará cómo las y los jóvenes están moldeando las transformaciones del futuro del trabajo y cómo, al mismo tiempo, se ven afectados por ellas, especialmente en ámbitos como el desarrollo de habilidades, el emprendimiento y el acceso al empleo digno. También considerará cómo la acción parlamentaria, basada en la escucha, la representación y el diseño de políticas públicas inclusivas, puede contribuir a que las transiciones económicas respondan de manera significativa a las realidades de las juventudes y amplíen oportunidades equitativas para todas las personas. Panel de diálogo – perspectivas de las juventudes sobre trabajo, comercio e innovación Moderador: - Senador Vlado Mirosevic Verdugo (Chile), integrante del Consejo de ParIAméricas	Del diálogo a la acción parlamentaria: reflexiones de las Redes Parlamentarias de ParIAméricas Moderadora: - La honorable Alvina Bertram Reynolds (Santa Lucía), presidenta del Senado y vicepresidenta de ParIAméricas Panelistas: - Senador Germán Blanco Álvarez (Colombia), segundo vicepresidente de ParIAméricas y presidente de la Red de Parlamento Abierto - Diputada Antares Vázquez Alatorre (México), segunda vicepresidenta de ParIAméricas y presidenta de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género - La honorable Lanein Blanchette (San Cristóbal y Nieves), presidenta de la Asamblea Nacional y vicepresidenta por el Caribe de la Red Parlamentaria de Seguridad de ParIAméricas - Senador Anthony Vielra (Trinidad y Tobago), vicepresidente por el Caribe de la Red Parlamentaria de Cambio Climático y Sostenibilidad de ParIAméricas 12:15 - 12:45 Lectura de la Declaración de la 22ª Asamblea Plenaria y del 10º Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParIAméricas Lugar: Salón de la Cámara de los Comunes, Cámara de los Comunes de Canadá 12:45 - 13:30 Ceremonia de clausura Lugar: Salón de la Cámara de los Comunes, Cámara de los Comunes de Canadá 13:30 Almuerzo 14:30 Traslado de participantes al hotel oficial 16:30 - 19:00 Recorrido en bote por el Canal Rideau (opcional)  Síguenos en redes sociales.  Algunas sesiones de este evento serán convertidas en episodios de podcast.  Esta actividad se lleva a cabo gracias al apoyo del Gobierno de Canadá a través de Asuntos Globales Canadá.



Ottawa, Canadá, 17 de marzo de 2026

Honorable Representante Catherine Juvinao Clavijo
Vicepresidenta por Sudamérica de la Red de Parlamento Abierto de ParIAméricas
Cámara de Representantes
Colombia

Asunto: Invitación a la 22ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas y al
10º Encuentro de la Red de Parlamento Abierto
Ottawa, Canadá | 19-22 de mayo de 2026

Estimada representante Juvinco Clavijo,

En nombre del Parlamento de Canadá y de ParIAméricas, nos complace invitarle a participar en la 22ª Asamblea Plenaria de ParIAméricas y en el 10º Encuentro de la Red de Parlamento Abierto, que se celebrarán conjuntamente en Ottawa, Canadá, del 19 al 22 de mayo de 2026.

dejo el tema *Liderazgo* y *argumento para la prosperidad compartida: promoviendo el comercio, la innovación y la seguridad en un mundo en transformación*, este encuentro interparlamentario tendrá lugar en un momento decisivo para el hemisferio, caracterizado por dinámicas comerciales cambiantes, transformaciones socioeconómicas, expectativas ciudadanas en evolución y acelerada innovación tecnológica. El evento brindará a los y las parlamentarios la oportunidad de reflexionar sobre cómo la gobernanza democrática, el comercio, la innovación, la seguridad y el desarrollo pueden reforzarse mutuamente. Asimismo, establecerá una cooperación interparlamentaria que puede servir como un catalizador transformador para el fortalecimiento de la democracia, la seguridad, la igualdad y el bienestar y un sentido compartido de prosperidad económica y prosperidad para las personas y los ecosistemas.

La agenda reunirá a parlamentarios, parlamentarios y especialistas para abordar el papel del Poder Legislativo frente a los cambios tecnológicos y económicos. Entre espacios de diálogo interactivo y sesiones colaborativas, las y los participantes comprenderán cómo el liderazgo parlamentario puede impulsar políticas comerciales responsables, fomentar la integridad social y salvaguardar la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza pública como pilares fundamentales de una gobernanza democrática eficaz.

Con el fin de facilitar la planificación de su participación, le invitamos a consultar el [boletín informativo](#) que contiene toda la información logística necesaria. Adjuntamos la carta de invitación oficial de nuestros anfitriones, la Honorable y jovenes Damas y Señores del Senado, y el Honorable Francis Scarpaieggia, Presidente de la Cámara de los Comunes de Canadá. Oportunamente, la Secretaría Internacional de ParAméricas compartirá la agenda del evento y el programa, la cual estará disponible [en este enlace](#) en el sitio web de ParAméricas.

Solicitamos atentamente que complete el formulario de inscripción en línea. Si tuviera alguna consulta relativa a su participación, no dude en contactar a la Dra. Mariana Burckholder, de la Secretaría Internacional de ParAméricas, en natali@paramericas.org.

Esperamos darle la bienvenida a la familia de investigadores y contar con sus valiosas contribuciones a este importante intercambio de ideas.

Aprovechamos la ocasión para expresar las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.


Patricia Lattapim
Diputada, Cámara
Presidente, Sección Ciudadanismo
Parlamento Abierto


Germán Blanco Álvarez
Senador, Colombia
Presidente de la Red de
Parlamento Abierto

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 105–112



Bogotá, D.C., 06 de mayo de 2026

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Solicitud de permiso de salida del país y excusa para ausentarse de las sesiones de Comisión y Plenaria por la participación en el encuentro global "Celebrando la vida: Caminos espirituales y humanísticos, difuminando fronteras y desafiando convenciones" que se celebrará en Bengaluru entre el 10 y el 25 de mayo.

En atención a la invitación oficial que he recibido por parte de la Organización Internacional No Gubernamental *The Art of Living* para participar del encuentro global: *"Celebrando la vida: Caminos espirituales y humanísticos, difuminando fronteras y desafiando convenciones"* que se celebrará en Bengalaru entre el 10 y el 25 de mayo del 2026, **solicito se me excuse de mi asistencia a las sesiones de Comisión y de Plenarias que sean citadas durante los días 11 al 21 de mayo del año 2026, así como mi salida del país a partir del miércoles 6 de mayo al lunes 25 de mayo de 2026.**

Mi asistencia a dicho evento es necesaria, conveniente y estratégica para fortalecer una agenda de cooperación internacional creciente entre la República de la India y la República de Colombia.

Durante los últimos años, las relaciones binacionales entre la India y Colombia han concretado una agenda de cooperación a través de la firma de varios memorandos de entendimiento sobre temas tan variados como: transición energética, acuerdos de doble tributación, geología y recursos naturales, transporte urbano, Tecnologías de información e inteligencia artificial. De este modo, mi participación en este evento, al que también fueron invitados parlamentarios y altos funcionarios del Gobierno de la

República de la India, es una oportunidad para que la agenda binacional entre los dos países sea fortalecida y profundizada.

Adicionalmente, la Organización Internacional No Gubernamental que me ha extendido la invitación *The Art of Living*, ha jugado un rol protagónico en diversos espacios de construcción de paz en nuestro país.

Adjunto la invitación de la Organización Internacional No Gubernamental *The Art of Living* y los respectivos tiquetes aéreos.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara

c.c. comision.primer@camara.gov.co; secretaria.general@camara.gov.co
jaime.lacouture@camara.gov.co; presidencia@camara.gov.co;
julian.lopez@camara.gov.co

Bogotá, marzo 17 de 2026

Señores
Mesa Directiva
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

Referencia: Solicitud de excusa por inasistencia a sesiones H.R. Karen Astrith
Mahrique Olarte.

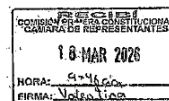
Respetados, señores cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, me permito informar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente que, en el marco de un proceso judicial que actualmente se adelanta ante Corte Suprema de Justicia, se ha dispuesto una medida de aseguramiento de carácter preventivo y transitorio en contra de la Representante a la Cámara, Karen Astrith-Manrique Olarte, quien actualmente se encuentra privada de la libertad, razón por la cual se configura una imposibilidad material para asistir y participar en las sesiones que sean convocadas por esa Comisión mientras subsista dicha situación jurídica.

Conforme a lo expuesto, como miembro de su unidad de trabajo legislativo me permito poner en conocimiento de la comisión esta situación que es de público conocimiento, de manera formal y solicitar la excusa a que haya lugar, desde el día 17 de marzo de 2026 y hasta tanto se resuelva su situación jurídica.

Atentamente,

Juan Carlos Borja Rivera
Unidad de Trabajo Legislativo
Honorable Representante Karen Manrique
Cámara de Representantes



LUZ PASTRANA
Representante a la Cámara por el Huila

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
COMISIÓN PRIMERA

LP-202614 - CE
Bogotá, D.C. 28 de mayo de 2026

HONORABLE REPRESENTANTE
GABRIEL BECERRA YÁÑEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Excusa de NO asistencia Sesión Comisión Primera - 20 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar excusas por la inasistencia a la Sesión de la Comisión Primera Constitucional, del día miércoles 20 de mayo del presente año, toda vez tengo antecedentes clínicos en el pie izquierdo, y presenté un fuerte dolor en el mismo, que me generó malestar e incomodidad para asistir.

Adjunto al presente, incapacidad médica para su respectiva gestión.

De usted me suscribo, reiterando mi agradecimiento.

Atentamente,

Luz Pastana
LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Congreso de la República Teléfono: +57 (801) 8776720 Ex: 3511 - 3512
Correo: luz.pastrana@camara.gov.co

Dr.
José Ernesto Álvarez López
Médico en Dolor
Cuidados Paliativos
ARGENTINA: MN 153225 - MP 234321
COLOMBIA: TP 12336874 - RN 12227/90



Día	Mes	Año
20	05	2026

Paciente: Luz Ayda Pastrana Loaiza DNI 1075217646

R/

PACIENTE DE 38 AÑOS QUE CONSULTA POR RECURRENCIA DOLOR CUELLO DE PIE IZQUIERDO, CON ANTECEDENTE DE ESGUINTE GRADO II, SECUELAS DE OSTEOSINTEISIS FX CUELLO DE PIE HACE TRES AÑOS.

SE RECOMIENDA INCAPACITACIÓN POR 1 DÍA.
FECHA DE INICIO: 20/05/2026


José Ernesto Álvarez López
MÉDICO CUIDADOS PALIATIVOS
R. N. 12227/90 - T. N. 12336874

📍 Calle 25 46-88 consultorio 301- Neiva, Huila
☎ 3160432023
✉ jeal66@gmail.com
👤 J Alvarez Lopez

*No podrás cambiar lo que pasa a tu alrededor
si no cambias lo que pasa en tu interior.*

 Cooomeva Experiencia Médica IPS									
Certificado Médico de Incapacidad o Licencia									
Fecha de Expedición		2028		5		19		Ciudad: Bogotá	
Datos del Afiliado									
MIGUEL ABRAHAM POLO POLO						Eps Afiliado: NUEVA EPS			
Tipo de identidad		Número de identidad				Empresa donde Labora			
CC:		1104672912							
Datos Incapacitado/Licencia									
Causas que Motiva la Atención SE LE EXPLICA CLARAMENTE AL PACIENTE QUE LA ATENCIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE TELEMEDICINA LA CUAL									
Fecha Inicial:		Fecha Final:		Días de Solicitados:		Prórroga?		Días Acumulados	
2028		2028		2		NO		2	
				Retroactiva?		NO			
Grupo de Servicio						Diagnostico Principal:			
2028 5 19 2028 5 20						B349 - INFECCION VIRAL, NO ESPECIFICADA			
Modidad de Prestación del Servicio						Presunto Origen de la Incapacidad:			
Diagnosticos Asociados									
codigo		nombre		descripcion		observacion			
no registra		no registra		no registra		no registra			
Datos del Médico o IPS Prestador del Servicio									
ANGIE LIZETH AMAYA GOMEZ						Medico Registro Profesional: 1151942073			
Identificación: 1151942073						SANTIAGO DE CALI			
Razon Social Prestatario Cooomeva Experiencia Medica						D: NIT 901.117.124			
Codigo de Habilitación						7600115474			
									
ANGIE LIZETH AMAYA GOMEZ						Medico			
RM1151942073						Fecha de Impresión:			
Firmado electrónicamente						8/19/26 11:33 PM			
CEM-FT-339 V001									


Su idea es el Congreso



Bogotá D.C., Mayo de 2026

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Excusa

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, me permito presentar excusa, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, por no poder asistir a la sesión convocada para el día 20 de mayo de 2026.

La presente inasistencia obedece al permiso de comisión oficial autorizado en el marco de mis funciones como Parlamentario Andino, conforme a la Resolución expedida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la cual se adjunta al presente documento.

Atentamente,





OSCAR SANCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

Oscar Hernández Sánchez León
Representante a la Cámara por Cundinamarca



© Edición nueva del congreso, Cra. 7 No. 9-68 meselene sur olt. 183
☐ 320 631 4805 / 432 5000 ext. 3185 - 3193
✉ oscarsanchezleonsuarez ✎ @Oscarsanchez 📞 oscarsanchez@yaho.com

I

Llamado a lista y verificación del *qurum*

- a) Comisión Primera del Honorable Senado de la República
- b) Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y aprobación de actas sesiones conjuntas

Acta número 02 del 10 de diciembre de 2025;
Acta número 04 del 6 de mayo de 2026

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Igualdad y Equidad *Carlos Rosero*, Ministro de Interior *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

Ponentes: Primer Debate:

Senado: Honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón*, *León Fredy Muñoz Lopera* (Coordinadores), *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Julio Elías Chagüi Flores*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Paloma Valencia Laserna*, *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Julián Gallo Cubillos*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Ponentes: Primer Debate:

Cámara: honorables Representantes *Karyme Adriana Cotes Martínez*, *Pedro José Suárez Vacca* (Coordinadores), *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*, *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Hernán Darío Cadavid Márquez*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Marelen Castillo Torres*, *Orlando Castillo Advíncula*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1199 de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2167 de 2025.

Ponentes Senado: honorable Senadores *Clara López*, *Carlos Benavides*, *León Muñoz*, *Julián Gallo*, *Temístocles Ortega*.

Ponentes Cámara: honorables Representantes *Karyme Cotes*, *Pedro Suarez*, *Orlando Castillo*, *Jorge Tamayo*, *Jennifer Pedraza*, *Luis Albán*.

Ponencia Primer Debate Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 2230 de 2025.

(Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna*, *Germán Blanco Álvarez*).

Ponencia Primere Debate Archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 1947 de 2025.

Honorables Representantes: *Hernán Cadavid* y *Marelen Castillo*.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1956 de 2025.

Honorable Representante *Gersel Pérez*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Julio Elías Chagüi Flórez*.

El Vicepresidente,

Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*.

La Secretaria General Senado,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Secretaria General Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria nuevamente da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria de la sesión conjunta da lectura al siguiente proyecto para sesión conjunta que por disposición de la Presidencia se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara:

- **Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.**

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- 1. Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.**
- 2. Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el Comité Asesor en Salud para la Rama Judicial y se dictan otras disposiciones.**
- 3. Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.**
- 4. Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.**

5. **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de Ley número 118 de 2025 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
7. **Proyecto de Ley número 24 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 2137 de 2021, se establecen lineamientos para el desarrollo del sistema nacional de alertas tempranas 'para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
9. **Proyecto de Ley número 213 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1922 de 2018, que establece las reglas de procedimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz.
10. **Proyecto de Ley número 126 de 2025 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Desarrollo y Regulación de la Inteligencia Artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
11. **Proyecto de Ley número 17 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la Propiedad Horizontal.
12. **Proyecto de Ley número 168 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 2199 de 2022.
13. **Proyecto de Ley número 177 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social y la cultura del fútbol, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.
14. **Proyecto de Ley número 41 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones – Ley por decisiones más equilibradas.
15. **Proyecto de Ley número 77 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 438 de la Ley 599 de 2000 en lo relacionado con las circunstancias de agravación de la falsa denuncia – Justicia sin mentiras.
16. **Proyecto de Ley número 161 de 2025 Senado**, por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las Provincias Administrativas y de Planificación (PAP).
17. **Proyecto de Ley número 222 de 2025 Senado**, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de la acción penal del delito de feminicidio – Ley Nancy Mariana Maestre.
18. **Proyecto de Ley número 60 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Sección 7 a al Capítulo Décimo del Título II de la Ley 5ª de 1992 – Comparecencia de embajadores y representantes designados ante el Congreso de la República.
19. **Proyecto de Ley número 238 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en lo relativo al periodo de los directores del Congreso de la República.
20. **Proyecto de Ley número 20 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2024 – Código de Procedimiento Penal - en relación con la orden de archivo y el derecho de la víctima a solicitar la reanudación de la investigación.
21. **Proyecto de Ley número 116 de 2025 Senado**, por medio de la cual se faculta a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), para reservar una partida de los bienes que administra, con destino a la atención de la primera infancia, jardines infantiles públicos, programas de salud, recreación, cultura y deporte, ecoturismo, educación, acueductos, hogares geriátricos, casas de refugio para la atención a las víctimas de violencia de género, gestión del riesgo o vivienda de interés prioritario, y se dictan otras disposiciones.
22. **Proyecto de Ley número 117 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.
23. **Proyecto de Ley número 110 de 2025 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
24. **Proyecto de Ley número 81 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce al ser humano en gestación como sujeto de derechos, se modifican los artículos 90 y 93 del Código Civil Colombiano y se dictan otras disposiciones – Ley niños invisibles.
25. **Proyecto de Ley número 179 de 2025 Senado**, por la cual se crea la Agencia Espacial de la República de Colombia y se establece su estructura.

- 26. Proyecto de Ley número 185 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 104a del Código Penal en cuanto a la tipificación del delito de transfeminicidio y se dictan otras disposiciones, *Ley Sara Millerey*.
- 27. Proyecto de Ley número 15 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el procedimiento establecido en la Ley 975 de 2005 para definir la situación jurídica de los postulados y la aplicación de acuerdos para la sujeción a la justicia.
- 28. Proyecto de Ley número 285 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce la articulación regional entre el Pacífico, los Andes y la Amazonia, *Ley de reconocimiento a la panamazonia colombiana*.
- 29. Proyecto de Ley número 301 de 2025 Senado, 587 de 2025 Cámara**, por medio del cual se adopta una reforma estructural al Icetex y se dictan otras disposiciones.
- 30. Proyecto de Ley número 263 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación integral de las víctimas del sector religioso en el marco del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
- 31. Proyecto de Ley número 239 de 2025 Senado**, por medio de la cual se da cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso Guzmán Medina y otros vs Colombia, se modifica el Código General Disciplinario y se crea una causal de falta disciplinaria. (*Ley Arles*).
- 32. Proyecto de Ley número 274 de 2025 Senado**, por medio de la cual se establecen los fundamentos para la garantía del derecho a la alimentación real, se promueven la soberanía alimentaria basada en la biodiversidad y se crea el Sistema Nacional de Gobernanza Alimentaria. **Acumulado pl 267-288-290/25**.
- 33. Proyecto de Ley número 209 de 2025 Senado**, por la cual se adiciona un capítulo sobre juventudes a la Ley 2453 de 2025 y se dictan otras disposiciones.
- 34. Proyecto de Ley número 261 de 2025 Senado, 432 de 2024 Cámara**, por la cual se reforma el Código Penal para cambiar la regla de responsabilidad de las personas que cometan los delitos de homicidio o lesiones personales conduciendo en estado de embriaguez, o bajo el efecto de sustancias psicoactivas "*Ley Arles Arbeláez Morales*".
- 35. Proyecto de Ley número 283 de 2025 Senado**, por la cual se establece la política pública de protección y asistencia a favor de las madres menores de edad y/o en condición de vulnerabilidad que se encuentren en estado de embarazo en crisis y se dictan otras disposiciones.
- 36. Proyecto de Ley número 333 de 2025 Senado**, por medio del cual se establecen acciones afirmativas para la inclusión integral de las juventudes rurales y campesinas.
- 37. Proyecto de Ley número 208 de 2025 Senado**, por medio de la cual se promueve la participación juvenil, se crean los bancos territoriales de iniciativas juveniles y se dictan otras disposiciones.
- 38. Proyecto de Ley número 332 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 – por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal – para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.
- 39. Proyecto de Ley número 327 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1652 de 2013, el artículo 150 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- 40. Proyecto de Ley número 334 de 2025 Senado**, por la cual se modifican los artículos 411 y 414 del Código Civil.
- 41. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2026 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 70 de la Constitución Política en materia de diversidad cultural y territorial.
- La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que se ha registrado *quorum* decisorio.
- La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:
- **Proyecto de Ley número 359 de 2025 Cámara, 247 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la difusión de material íntimo sexual sin consentimiento y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 503 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para tipificar delitos contra la educación y la comunidad educativa, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 137 de 2025 Cámara**, por medio del cual se crea el delito de 'Ingreso de elementos prohibidos a establecimientos de reclusión'.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 081 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Ciencia, Tecnología, Innovación y Estudios de Futuro del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 192 de 2025 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 y la Ley 1828 de 2017 con relación al trámite de impedimentos y recusaciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 025 de 2025 Cámara**, por la cual se reforma el régimen de responsabilidad penal de los menores de edad, mayores de catorce (14) años y menores de dieciocho (18) años, que cometan delitos graves, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 298 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se reconocen los derechos de las personas autistas y neurodivergentes y se adoptan medidas para su inclusión plena en la sociedad.
- **Proyecto de Ley número 382 de 2025 Cámara**, por medio de la cual el Estado asume integralmente el deber de memoria y esclarecimiento de la verdad como aporte a la reparación simbólica de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa que se ha registrado *quorum* decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes, con registro de *quorum* decisorio y sin solicitud de votación nominal.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes, con registro de *quorum* decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- **Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara**, por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa que este proyecto de ley ya fue aprobada la proposición de darle primer debate

y en la sesión pasada del 13 de mayo de 2026, que corresponde al Acta Conjunta número 05, se aprobaron los artículos 1°, 2° y 3°.

Previamente se había negado todas las proposiciones que no cuentan con aval expreso por parte del Gobierno nacional, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 154 de la Constitución, por tratarse de una reforma a la estructura del estado requiere aval del Gobierno nacional, en este caso del ministro de la cartera, que es el Ministro de Igualdad.

Las proposiciones sin aval ya fueron negadas y continuaríamos con un siguiente bloque de artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los congresistas:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, Presidente es que acá se acaba de aprobar el orden del día en Senado sin estar presente el *quorum* decisorio. Yo quiero hacer una aclaración porque claramente este Ministerio ya se cayó por una demanda y se puede volver a demandar si se vicia o se hacen cosas irregulares.

Vea Presidente, pueden entrar 20 si se quiere, los 21 de la Comisión, pero cada vez que se apruebe algo en este recinto que tiene unas cámaras de seguridad, que ya mismo le solicito a mi equipo que las pida, en el recinto tiene que haber *quorum* decisorio para lo que se está aprobando en cualquiera de las 2 cámaras, así se haya registrado los que se haya registrado, Presidente.

Cuando se aprobó el orden del día acá hoy, estoy seguro que Senado tenía 10 Congresistas presentes en la plenaria, no estaban los 11. Porque en el lobby se encontraba uno de los que nuestra respetada Secretaria está contando en la mayoría decisoria de 11 Senadores.

Entonces le ruego que para que no se vicie se vuelva a votar el orden del día en Senado de manera nominal, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señora Secretaria, sírvase certificar si alguien pidió votación nominal.

Secretaria:

En su momento Presidente, no se pidió votación nominal. Sin embargo, pues dada la discusión que propone el Senador Jota Pe, se puede certificar, se puede volver a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

No Presidente, con mucho respeto para el Senador, ya se había hecho un llamado a orden, a la presencia, se hacían presencia en el recinto de manera nominal uno a uno, eso lo hizo la Secretaria y eso quedó ya en acta registrado para tranquilidad del Senador, para tranquilidad del país.

Eso quedó constancia con la verificación en ese momento del llamado a lista para la verificación del *quorum*. A reglón seguido se pone a votación del orden del día, como es usual, legal, en las votaciones que hemos hecho y que yo sé que el Senador lo conoce muy bien de estos 4 años que ha estado aquí presente, si se vota y se pone a consideración y se pone a votación, si nadie pide votación nominal, se entiende que los que están dentro del recinto de la última votación, que en este caso nada más y nada menos que fue el llamado a lista, comparten por unanimidad al unísono esa votación de ese momento.

Así que la votación del orden del día por supuesto que es completamente válida, se da en procedimiento, se da de manera legal y Presidente, yo sí le pido más bien continuar. Yo creo que todo esto hace parte como nos han llevado en las últimas semanas, a excusas dilatorias de todo tipo, de todo orden, para no entrar en el debate que es lo sustancioso, que es lo que realmente deberíamos estar acá, que es el debate del proyecto, la votación del articulado.

Pero si damos pie para eso, argucias tras argucias, dilatar tras dilatar, con este tipo de acciones que mire, ya nos hace perder tiempo porque nos toca explicarle al país que todo se ha hecho de manera debida y que al final es la Secretaria la que constató.

Así que Presidente, yo le pido más bien démosle trámite al debate. Todo se ha hecho de manera ordenada, legal, de manera democrática, como han sido ustedes los que han presidido esta sesión, dándole garantías a todos y todas, hemos llegado a acuerdos en artículos muy importantes y le pido al Senador que más bien entremos en lo sustantivo del debate, que es el articulado como hemos avanzado. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias, Presidente. Muy concreto, no pretendo dar en este momento clases de reglamento del Congreso, pero usted como Presidente lo sabe y esta Sesión Conjunta, que un asunto es el *quorum* deliberatorio y otro el *quorum* decisorio. Por lo tanto, el orden del día no puede ser aprobado si no hay *quorum* decisorio previamente demostrado.

Por cosas menores, por cosas menores se han caído leyes de la República, por esa actuación folclórica en estas comisiones es que tienen empantanada la reforma pensional, este Ministerio y como miembro de la oposición lo menciono, por supuesto, no tendrá respaldo de mi partido, ni esta curul, entre otras cosas, porque este Ministerio representa, simboliza todo lo que está mal en el actual gobierno, acoso laboral, acoso sexual, falsedad en títulos universitarios, poca ejecución, incumplimiento de las metas en el Plan Nacional de Desarrollo, duplicidad de funciones. Todo eso representa el Ministerio de Igualdad, la burocracia, el clientelismo.

Pero no puedo permitir Presidente, ya terminó, que se vulneren los principios democráticos que aquí

deben prevalecer. No existió *quorum* decisorio, por lo tanto, el orden del día no ha sido aprobado y no se puede continuar la discusión de este proyecto, por lo menos en lo que respecta al Senado de la República. Muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria llama a lista para verificar el *quorum* en la Secretaría de la Comisión Primera de Senado.

NOMBRE	
Amín Saleme Fabio Raúl	presente
Ávila Martínez Ariel Fernando	presente
Benavides Mora Carlos Alberto	presente
Chagüí Flórez Julio Eías	presente
Gallo Cubillos Julián	presente
Muñoz Lopera León Fredy	presente
Ortega Narváez Temístocles	presente
Pizarro Rodríguez María José	presente
Quilcué Vivas Aída Marina	presente
Vega Pérez Alejandro Alberto	presente
Total	10

La Secretaria informa Presidente, en este momento hay en el recinto 10 Senadores presentes, hay nuevamente *quorum* deliberatorio. Se había registrado también la asistencia del Senador Chacón Camargo Alejandro Carlos y pues previamente hicieron sus intervenciones los Senadores Motoa Solarte Carlos Fernando y Pulido Hernández Jonathan, con ellos había 13 personas en el recinto, en este momento hay 10.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente coordinador en Cámara Representante Pedro José Suárez Vacca:

Gracias, Presidente. Presidente, efectivamente se ha avanzado con la presencia de Senadores y Representantes de estas Comisiones Conjuntas y a hoy tenemos que ser denegaron proposiciones de archivo en días anteriores, en sesiones anteriores y se logró aprobar los artículos 1°, 2° y 3° del proyecto.

Para el día de hoy traemos en primer lugar un bloque de 5 artículos que son proposiciones no avaladas y podemos ir aclarando que la razón de no haberse avalado estas proposiciones es que por el contenido de las mismas habría modificaciones sustanciales al objeto del proyecto que ya fue aprobado en los tres (3) primeros artículos y por tanto, resultaría incompatible legalmente la continuación con unas tales modificaciones.

Entonces, lo que aspiramos se pueda hacer el día de hoy iniciando esta sesión, sería la aprobación de estos artículos que no tienen aval y posteriormente la votación de esos mismos artículos como vienen en la ponencia.

Los artículos son el 8°, el 9°, el 10, el 15 y el 17 para los Representantes y Senadores de estas Comisiones los vayan teniendo presentes. Gracias, Presidente (...)

(...) Presidente, si usted lo tiene a bien, solicitaría que la secretaria vaya leyendo el contenido de estas proposiciones, de manera que todos vayamos teniendo claro qué es lo que se va a someter a la siguiente votación una vez tengamos el *quorum*.

La Presidencia solicita a la secretaria dar lectura a las proposiciones no avaladas de los artículos: 8º, 9º, 10, 15 y 17.

PALOMA

PROPOSICIÓN 153

Adiciónese un inciso al artículo 8 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

El Ministerio de Igualdad y Equidad, bajo ninguna circunstancia, podrá constituir patrimonios autónomos o celebrar contratos de fiducia que tengan por objeto ejecutar proyectos o actividades relacionadas directamente con el objeto de la entidad.

Cordialmente,

Pafoma Vakneid

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

PROYECTO DE LEY 020 DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 8 del proyecto de ley 020 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. PATRIMONIO. El patrimonio del Ministerio de Igualdad, equidad y de la Paz estará conformado por:

a) Las sumas que se apropien en el Presupuesto General de la Nación. b) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título. c) Las sumas y los bienes muebles e inmuebles que le sean donados o cedidos por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Atentamente,

James Mosquera
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Paz – Chocó y Antioquia

James.mosquera@camara.gov.co

Edificio Congreso Oficina SOI 

   @JamesMosqueraT

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

GP **GERSEL**
PÉREZ
MI REPRESENTANTE

PROPOSICION MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado - 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", de manera que quede así:

ARTÍCULO 9. PATRIMONIO. El patrimonio del Ministerio de la inclusión y justicia social estará conformado por: a) Las sumas que se apropien en el Presupuesto General de la Nación. b) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título. c) Las sumas y los bienes muebles e inmuebles que le sean donados o cedidos por entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

 Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627
Bogotá - Colombia

gerselemerepresent@gmail.com
300.362.1410
300.565.1945
gerselperez.com

 Gersel Perez
 gerselperezaltamiranda
 @gerselperez

AVANZAR SÍ ES POSIBLE

**James
MOSQUERA
TORRES**

...r...n...s...

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

PROPOSICIÓN 47 2025

PROYECTO DE LEY 020 DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Adiciónese los literales d), e), f), g) y h) al artículo 9 del proyecto de ley 020 de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO 9. INTEGRACIÓN DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE IGUALDAD Y DE LA PAZ. El Sector Administrativo de Igualdad y de la Paz estará constituido por el Ministerio de Igualdad y de la Paz y las siguientes entidades adscritas o vinculadas:

a) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

b) Instituto Nacional para Sordos

c) Instituto Nacional para Ciegos

d) Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).

e) Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

f) Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

j) Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

h) Sistema Nacional de Reincorporación (SNR).

i) Las demás entidades que le adscriba o vincule la Ley.

PARÁGRAFO 1º. El Ministerio de Igualdad, Equidad y Paz deberá garantizar la articulación efectiva, eficiente y oportuna de los sistemas e instancias creadas a partir de la firma de negociaciones y acuerdos de paz, con el propósito de alcanzar la paz y brindar respuestas integrales a la Política de Paz.

 james.mosquera@camara.gov.coEdificio Congreso Oficina 501 

 @JamesMosqueraT

Yamile
26/11/25
5:31

James
MOSQUERA
TORRES
Artista de Nueva York

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CIENNA DE JORDEN, FLORIDA

PARÁGRAFO 2º. TRANSITORIO. Con el fin de preservar y potenciar el impacto positivo generado durante el desarrollo de su misión social, el proceso de integración de entidades al Sector Administrativo de la Igualdad, Equidad y Paz deberá salvaguardar la memoria institucional y las buenas prácticas generadas por estas a través del tiempo, garantizando especialmente la continuidad de los procesos de construcción de paz, reintegración, reincorporación, atención a víctimas y reconciliación nacional.

Atentamente



James Mosquera
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Razas y Etnias

Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Paz – Chocó y Antioquia

James.mosquera@camara.gov.co

Edificio Congreso Oficina 501 

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

GP **GERSEL**
PÉREZ
MI REPRESENTANT

PROPOSICION MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 10 del *Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado - 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones"*, de manera que quede así:

ARTÍCULO 10. INTEGRACIÓN DEL SECTOR INCLUSION Y JUSTICIA SOCIAL. El Sector Administrativo de la inclusión y justicia social estará constituido por el Ministerio de la inclusión y justicia social y las siguientes entidades adscritas:

- a) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- b) Instituto Nacional para Sordos
- c) Instituto Nacional para Ciegos
- d) Las demás entidades que le adscriba o vincule la Ley.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Con el fin de preservar y potenciar el impacto positivo generado durante el desarrollo de su misionalidad, el proceso de integración de entidades al Sector Administrativo de la inclusión y justicia social deberá salvaguardar la memoria institucional y las buenas prácticas generadas por estas a través del tiempo.

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

📍 Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627
Bogotá - Colombia

gerselperez.com

 Gersel Perez
 gerselperezaltamiranda
 @gerselperez

AVANZAR SÍ ES POSIBLE

No Arch

Yours
9/12/21
9:58

**James
MOSQUERA
TORRES**
de la Nueva Democracia

PROPOSICIÓN 49 2025

PROYECTO DE LEY 020 DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley 020 de 2025, Cámara el cual quedará así:

ARTÍCULO 10. DIRECCIÓN DEL MINISTERIO. La dirección del Ministerio estará a cargo de la Ministra o Ministro de Igualdad equidad y de la Paz.

Atentamente,



James Mosquera
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Paz y Justicia

Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Paz – Chocó y Antioquia

James.mosquera@camara.gov.co

Edificio Congreso Oficina 501 

Yamile
26/11/25
5:31

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

GP **GERSEL**
PÉREZ
MI REPRESENTANTE

PROPOSICION MODIFICATORIA #50

Modifíquese el artículo ¹⁰ del *Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado - 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones"*, de manera que quede así:

ARTÍCULO 14. DIRECCIÓN DEL MINISTERIO. La dirección del Ministerio estará a cargo de la Ministra o Ministro de *la inclusión y justicia social*.

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

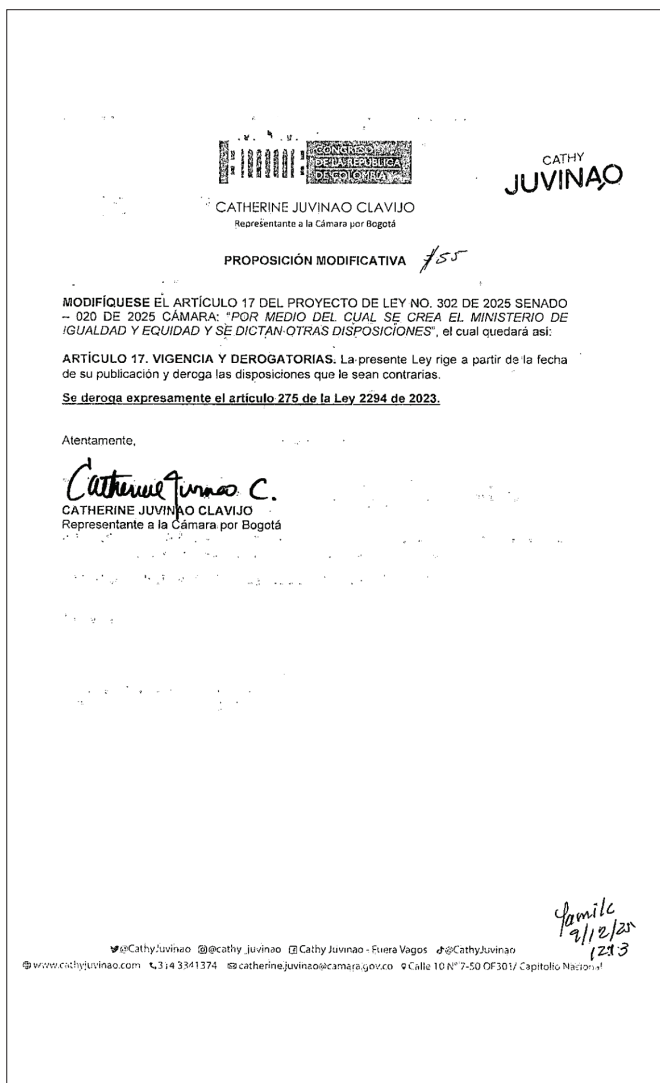
Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627
Bogotá - Colombia

 gerselpereza@gmail.com
 300 362 14 10
 300 565 19 45
 gerselperez.com

 Gersel Perez
 gerselperezaltamiranda
 @gerselperez

AVANZAR SÍ ES POSIBLE

E
9/12/25
9:58

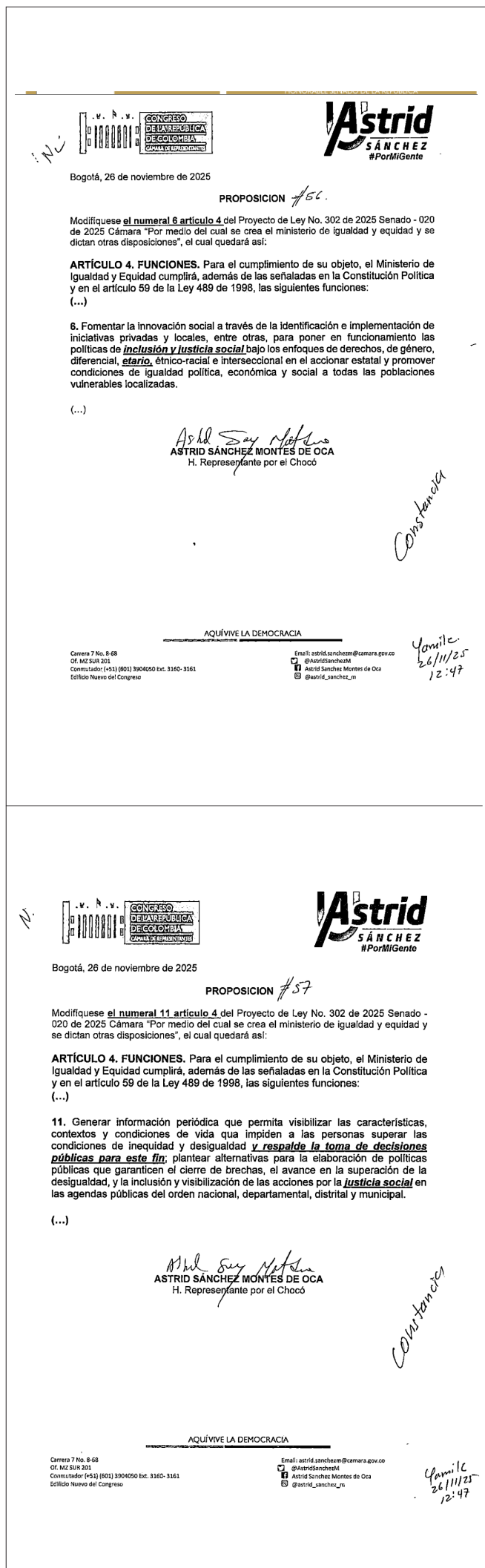


**La Presidencia concede el ponente
Coordinador de Cámara Representante Pedro
José Suárez Vacca:**

Sí Presidente, muchas gracias. Además de los artículos que ya se anunciaron, que son el 8°, el 9°, el 10, el 15 y el 17, que tienen proposiciones no avaladas y que decíamos que la negativa de esos avales precisamente porque modificaría sustancialmente el objeto de este proyecto y la creación del Ministerio. Hay otras proposiciones que no fueron avaladas que serían correspondientes a los artículos 6°, 12, 14, 13, 16, del artículo 4° y 5°, del artículo 11, ah no, el 11 tiene proposición sustitutiva, entonces esa no iría acá, sino el artículo 7°.

Entonces repito Presidente, además de los artículos 8°, 9°, 10, 15 y 17, estarían los artículos 6°, 12, 13, 14, 16, 4°, 5° y 7° que tienen proposiciones no avaladas. La solicitud es que la secretaría por favor lea estas proposiciones para ponerlas en consideración de estas dos (2) Comisiones y se proceda, si es ello posible, a votar en la Comisión Primera de la Cámara que tiene *quorum* decisorio.

La Presidencia solicita a la secretaria dar lectura a las proposiciones no avaladas de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 12, 13, 14 y 16.



Proposición Sustitutiva. #65

Sustitúyase ~~el artículo 5~~ el artículo 5 del proyecto de ley 302 de 2025 verificado 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", de la siguiente forma:

"Artículo 5. Ámbito de competencias. Para desarrollar su objeto, el Ministerio de Igualdad y Equidad articulará políticas comunes y diferenciadas en las diversas configuraciones territoriales del país para garantizar el derecho a la igualdad a quienes tengan limitaciones de acceso, oportunidad, situación y condiciones de clase o sector social y a ~~personas~~ grupos de especial protección constitucional."

Carlos A. Benavides, *el* DTZ.
Carlos Alberto Benavides Mora
Sancionador.

Family
15/12/25
12:20 AM



Bogotá, 13 de mayo de 2026

PROPOSICION 166

Modifíquese el **literal i) en el artículo 6** del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado - 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO. Créase el Sistema Nacional de Cuidado, mediante el cual se articula la respuesta institucional, servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas a instituciones existentes y nuevas, en beneficio de la sociedad civil, a fin de que el Estado garantice el derecho a recibir cuidado, el derecho al auto cuidado y a cuidar en condiciones dignas, y reconozca, proteja y fortalezca las formas comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro del sostenimiento de la vida. Los objetivos del Sistema son:

i) reconocer, proteger y fortalecer las organizaciones de cuidado colectivo y comunitario y los procesos organizativos propios de los pueblos étnicos, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueros, indígenas, Rrom, campesinos y demás formas territoriales con prácticas de cuidado propias, garantizando el derecho a la consulta previa, libre e informada cuando las medidas del Sistema afecten directamente sus prácticas tradicionales de cuidado.

(...)

ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Commutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
 @AstridSanchezM
 Astrid Sanchez Montes de Oca
 @astrid_sanchez_m

family-
13/06/20
9:35



PROPOSICION MODIFICATORIA 167

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado - 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", de manera que quede así

ARTÍCULO 7. CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADO. Créase el Sistema Nacional de Cuidado, mediante el cual se articula la respuesta institucional, servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales existentes y nuevas, con el objeto de desarrollar una sociedad cuidadora donde el Estado garantice el derecho a recibir cuidado, el derecho al autocuidado y a cuidar en condiciones dignas, y reconozca, proteja y fortalezca las formas comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro del sostenimiento de la vida. Los objetivos del Sistema son:

- i) reconocer, proteger y fortalecer las organizaciones de cuidado colectivo y comunitario y los procesos organizativos étnicos, campesinos y territoriales con prácticas de cuidado propias,
- ii) desarrollar estrategias para la garantía de los derechos de las personas cuidadoras,
- iii) crear, ampliar, regular y articular la respuesta institucional e infraestructura de cuidado para contribuir a la autonomía, vida independiente y en comunidad de las personas que requieren cuidado, apoyo y asistencia, y
- iv) contribuir a la transformación cultural para democratizar el cuidado.

El Ministerio de la inclusión y justicia social liderará y coordinará la implementación del Sistema Nacional de Cuidado.

GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627
Bogotá - Colombia

 gerselrepresenta@gmail.com
 300.362.1410
 300.565.1945
 gerselperez.com

 Gersel Perez
 gerselperezaitamiranda
 @gerselperez

AVANZAR SÍ ES POSIBLE

Yours
4/12/21
9:58

PALOMA 

PROPOSICIÓN 768

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., y ejercerá sus funciones a nivel nacional, y contará con direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakareidj

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Heinrich Conrath

Yamile.
26/11/25
10:11am

PALOMA

PROPOSICIÓN 73

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 4 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vaknevich

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

David C. C. C.

Yamile.
26/11/25
10:11am

PALOMA

PROPOSICIÓN #74

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 5 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakreidy

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Yours cordially, M.

Yamilc
26/11/25
10:11am

PALOMA

PROPOSICIÓN # 75

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 6 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafome Vakneiz

PAÍOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Yours truly,
 Francis Cabot M.

Yamile.
26/11/25
10:11 am

PALOMA

PROPOSICIÓN #76

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 2 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakneidj

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Henri Cavendish

Yamile.
25/10/25
10:11 am

PALOMA

PROPOSICIÓN *#77*

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 8 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakencid

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Heinrich Carl

Camille.
26/11/25
10:11a

PALOMA 

PROPOSICIÓN #78

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 2 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakreidy

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Marie Cecile U

Yamila.
26/11/25
10:11on

PALOMA 

PROPOSICIÓN #79

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 10 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Valencidz

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Harriet Cushman

Yamile.
26/11/25
10:11am

PALOMA 

PROPOSICIÓN 80

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara *"Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 11 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Rafoma Vakneida

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Heuer Candace M

Yamile
26/11/25
10:11on

PALOMA 

PROPOSICIÓN 81

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con **12** direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Nakuridz

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Heinrich Gudmund

Family
26/11/25
10:11am

PALOMA 

PROPOSICIÓN *£82.*

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 13 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Rafaela Valencio

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Yours Cuckard

Family
26/11/25
10:11am

PALOMA 

PROPOSICIÓN *783*

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con **14** direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakuruzi

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Harriet Cushman

Yamile
26/11/25
10:11

PALOMA 

PROPOSICIÓN #84

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 15 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakencid

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Haris Cadambi

Yaurle
26/11/25
10:11am

PALOMA

PROPOSICIÓN ~~85~~

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 16 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Valenciy

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Yours faithfully

Yamile
26/11/25
10:11am

PALOMA 

PROPOSICIÓN ~~86~~

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara *"Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 12 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakreidy

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Heinrich Cuddeback

Yamile
26/11/25
10:11am

PALOMA

PROPOSICIÓN #87

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con **18** direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakencid

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Henri C. Caldwell

Yamile
26/11/25
10:30am

PALOMA 

PROPOSICIÓN ~~78~~ 88

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con **19** direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakencio

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Hunter Caldwell

Yamile
26/11/25
10:11 am

PALOMA 

PROPOSICIÓN 789

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 20 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vaknedy

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Yours truly,


Yamila.
26/11/25
10:11 am

PALOMA

PROPOSICIÓN *#90*

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "*Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones*", el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con **21** direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafoma Vakencio

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Frank C. C. C.

Yamile.
26/11/25
10:11am

PALOMA 

PROPOSICIÓN 91

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 22 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Rafoma Yukneich

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Heinrich Carls

Family.
26/11/25
10:11am

PALOMA 

PROPOSICIÓN ~~1~~ 92

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 23 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

Cordialmente,

Pafomia Vakareid

PALOMA VALENCIA LASERNA
Senadora de la República

Harry Campbell

Yamile
26/11/25
10:11

PALOMA PROPOSICIÓN #93 Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 24 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. Cordialmente, Paloma Valencia PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República Humberto Cárdenas Uamilc. 26/11/25 10:11am	PALOMA PROPOSICIÓN #94 Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 25 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. Cordialmente, Paloma Valencia PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República Humberto Cárdenas Uamilc. 26/11/25 10:11am
PALOMA PROPOSICIÓN #95 Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 26 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. Cordialmente, Paloma Valencia PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República Humberto Cárdenas Uamilc. 26/11/25 10:11am	PALOMA PROPOSICIÓN #96 Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 27 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. Cordialmente, Paloma Valencia PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República Humberto Cárdenas Uamilc. 26/11/25 10:11am

PALOMA PROPOSICIÓN 97 Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 28 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. Cordialmente, Pafoma Valencina PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República Yamile 26/11/25 10:11	PALOMA PROPOSICIÓN 98 Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 29 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. Cordialmente, Pafoma Valencina PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República Yamile 26/11/25 10:11 am
PALOMA PROPOSICIÓN 99 Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado, 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así: ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con 30 direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. Cordialmente, Pafoma Valencina PALOMA VALENCIA LASERNA Senadora de la República Yamile 26/11/25 10:11 am	JAMES MOSQUERA TORRES PROPOSICIÓN 2025 100 PROYECTO DE LEY 020 DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 020 de 2025 Cámara quedará así: ARTÍCULO 7. SEDE Y DOMICILIO. El Ministerio de Igualdad, equidad y de la Paz tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con direcciones departamentales, a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley. Atentamente, James Mosquera Representante a la Cámara Circunscripción Especial de Paz – Chocó y Antioquia James.mosquera@camara.gov.co Edificio Congreso Oficina 501 @JamesMosqueraT Yamile 26/11/25 5:31



JUSTIFICACIÓN

La creación de esta Comisión Consultiva de Seguimiento fortalece los mecanismos de participación, transparencia y control ciudadano sobre la gestión del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, al permitir que los distintos sectores sociales participen activamente en la evaluación y mejora de las políticas públicas orientadas a reducir las brechas de desigualdad. Su carácter permanente y su integración plural garantizan que las decisiones del Ministerio se adopten con mayor legitimidad social y enfoque territorial, en coherencia con los principios de democracia participativa y control social que inspiran la Constitución de 1991.

Asimismo, la Comisión se concibe como un órgano consultivo con independencia técnica y autonomía funcional, cuya labor no reemplaza las funciones de control político del Congreso, sino que las complementa mediante la producción de insumos técnicos, informes y recomendaciones públicas. De esta manera, se dota al Ministerio de una instancia estable de diálogo y evaluación continua, que promueve la rendición de cuentas, la participación efectiva de los grupos históricamente discriminados y la construcción colectiva de políticas de igualdad sostenibles, eficaces y medibles en el tiempo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B. Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

PROPOSICIÓN ____ 2025 *7/12*

PROYECTO DE LEY 020 DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 14 del proyecto de Ley 020 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

ARTÍCULO 14. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE IGUALDAD, EQUITAD Y PAZ. Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional y territorial conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado – Construcción de la Igualdad, Equidad y Paz, las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas al cierre de brechas sociales, a la específica promoción de derechos de las comunidades y sujetos de protección establecidos en el artículo 5° de la presente ley, y a las acciones de construcción de paz, reconciliación y atención a víctimas del conflicto armado. Para su implementación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación definirán su metodología, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 381 de la Ley 2294 de 2023.

Atentamente,



James.mosquera@camara.gov.co

Edificio Congreso Oficina 501 

qamile
26/11/20
5:31



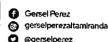
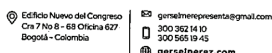
PROPOSICION MODIFICATORIA #113

Modifíquese el artículo 15 del *Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado - 020 de 2025 Cámara "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones"*, de manera que quede así:

ARTÍCULO 15. TRAZADOR PRESUPUESTAL DE LA INCLUSIÓN Y JUSTICIA SOCIAL.

Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional y territorial conforme a sus competencias identificarán mediante un mecanismo presupuestal específico denominado – Construcción de la inclusión y la justicia social las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas al cierre de brechas sociales y a la específica promoción de derechos de las comunidades y sujetos de protección establecidos en el artículo 3° de la presente ley. Para su implementación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación definirán su metodología, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley 2294 de 2023.

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.



AVANZAR SÍ ES POSIBLE



Camille
9/12/21
9:58



Proposición 202

PROYECTO DE LEY 020 DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 16 del Proyecto de Ley No. 020 de 2025 Cámara quedará así:

ARTÍCULO 16. NO SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD EN LA EXISTENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD, EQUIDAD Y DE LA PAZ. Con la entrada en vigencia de la presente Ley, se producirá la no solución de continuidad de la existencia de la persona jurídica del Ministerio de Igualdad y de la Paz, creado con ocasión de la Ley 2281 de 2023. En consecuencia, todas las obligaciones y compromisos contractuales o de cualquier otro índole que hubiera adquirido el Ministerio de Igualdad y Equidad, en vigencia de la Ley 2281, se entenderán asumidos en su totalidad por el Ministerio de Igualdad y de la Paz que crea la presente Ley. En el mismo sentido, y sin perjuicio del control de jurisdiccionalidad y de los medios de control propios de cada acto administrativo, las reglamentaciones que haya expedido el Ministerio de Igualdad y Equidad en vigencia de la Ley 2281 de 2023, respecto de sus programas, proyectos, estrategias y demás acciones propias de su objeto, funciones y ámbito de competencias, se entenderán válidas y vigentes con la aprobación de la presente Ley.

Atentamente



James.mpsquera@camara.gov.co

Edificio Congreso Oficina 501 

Yamila
26/11
5:



PROPOSICION MODIFICATORIA #115

Modifíquese el artículo 16 del *Proyecto de Ley No. 302 de 2025 Senado - 020 de 2025 Cámara “Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones”*, de manera que quede así:

ARTÍCULO 16. NO SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD EN LA EXISTENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD. Con la entrada en vigencia de la presente Ley, se producirá la no solución de continuidad de la existencia de la persona jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad, creado con ocasión de la Ley 2281 de 2023. En consecuencia, todas las obligaciones y acreencias contractuales o de cualquier otra índole que hubiera adquirido el Ministerio de Igualdad y Equidad, en vigencia de la Ley 2281, se entenderán asumidas en su totalidad por el Ministerio de Inclusión y Justicia Social que crea la presente Ley.

En el mismo sentido, y sin perjuicio del control de jurisdiccionalidad y de los medios de control propios de cada acto administrativo, las reglamentaciones que haya expedido el Ministerio de Igualdad y Equidad en vigencia de la Ley 2281 de 2023, respecto de sus programas, proyectos, estrategias y demás acciones propias de su objeto, funciones y ámbito de competencias, se entenderán válidas y vigentes con la aprobación de la presente Ley.


GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Atlántico.

Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No 8 - 68 Oficina 627
Bogotá - Colombia

 Gersel Perez
 gerselperezaltamiranda
 @gerselperez

AVANZAR SÍ ES POSIBLE


 9/12/21
 9:58



CATHY
JUVINAO

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA #116

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 16 DEL PROYECTO DE LEY NO. 302 DE 2025 SENADO – 020 DE 2025 CÁMARA: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

ARTÍCULO 16. NO SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD EN LA EXISTENCIA DE LA PERSONA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD. Con la entrada en vigencia de la presente Ley, se procurará la no solución de continuidad de la existencia de la persona jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad, creado con ocasión de la Ley 2281 de 2023. En consecuencia, todas las obligaciones y acreencias contractuales o de cualquier otra índole que hubiera adquirido el Ministerio de Igualdad y Equidad, en vigencia de la Ley 2281, se entenderán asumidas en su totalidad por el Ministerio de Igualdad y Equidad que crea la presente Ley. En el mismo sentido, y sin perjuicio del control de jurisdiccionalidad y de los medios de control propios de cada acto administrativo, las reglamentaciones que haya expedido el Ministerio de Igualdad y Equidad en vigencia de la Ley 2281 de 2023, así como los planes, programas, proyectos, estrategias y demás acciones propias de su objeto, funciones y ámbito de competencias, se entenderán válidas e ígntes con la aprobación de la presente Ley.

PARÁGRAFO. Para lo anterior, el Ministerio de Igualdad y Equidad deberá en un término de tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, realizar los ajustes a los procesos del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. A partir del 01 de enero de 2027, el Ministerio de Igualdad y Equidad adquirirá las funciones, competencias y patrimonio del Departamento Administrativo de Prosperidad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley para expedir normas con fuerza material de ley, dirigidas a redistribuir las funciones, competencias y patrimonio del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, para que sean incorporados en el Ministerio de Igualdad y Equidad y su sector administrativo.

Atentamente,

Catherine Juvinão C.
CATHERINE JUVINAO CLAVIJO
Representante a la Cámara por Bogotá

Lennyfer Pedraza

James/c
9/12/25
12:13

✉@CathyJuvinao, @cathy_juvinao, Cathy Juvinao - Fuera Vagos, ♂@CathyJuvinao

www.cathyjuvinao.com 314 3341374 catherine.juvinao@camara.gov.co Calle 10 N° 7-50 OF301/ Capitolio Nacional

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones no avaladas a los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 y concede el uso de la palabra a los congresistas Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente, muchas gracias. Con el saludo cordial para todos los compañeros en la mañana de hoy. Mire, me precisa por favor señora Secretaria ¿cuántos artículos hacen parte de este bloque? ¿Cuántos?

Secretaria:

Del artículo 4° al 17 excluido el 11, Honorable Representante. O sea, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 y 17, doctora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karyme Adrana Cotes Martínez:

Sí, el 17 también. Listo. Entonces, pudiéramos referirnos uno a uno a todos los artículos de este bloque que no tienen proposiciones, que tienen proposiciones no avaladas, pero hemos decidido como dentro de este bloque explicar 2 bloques, porque la mayoría de las proposiciones que tienen que ver con entidades distintas al Ministerio de Igualdad, como por ejemplo la Unidad de Víctimas, el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, la Agencia Nacional de Reincorporación, que se mencionan en una proposición, por ejemplo: al Artículo 9º, doctor James, frente a esa, por ejemplo,

podríamos decir que estas entidades tienen una adscripción a entes cabeza de sector, como por ejemplo el Ministerio de Defensa o el DAPRE. Y esa es la razón por la que no hemos acogido esas proposiciones.

En relación con las que ha presentado el doctor Gersel al artículo 8º, al 9º, al 10, al 12, al 16, al 17, la razón principal doctor Gersel, es que como usted inicialmente ha propuesto el cambio del nombre de Ministerio y esa proposición de cambio de nombre pues no fue acogida, de hecho, ya votamos los artículos 1º, 2º y 3º y entonces en el resto de las proposiciones a todos los artículos, usted se refiere al ministerio de acuerdo a la solicitud de cambio de nombre que usted había hecho. Y esa es la razón por la que no se acogen.

Y las demás proposiciones de la doctora Cathy, de la doctora Paloma que tenemos aproximadamente 50 proposiciones en este grupo de artículos, tienen un común denominador y es que se refieren a la fusión del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, a la adscripción de ese departamento administrativo al Ministerio de la Igualdad y a las entidades que hoy están adscritas al DPS para que se adscriban entonces al Ministerio de la Igualdad.

Entonces, la razón por la que las proposiciones no se han acogido no es que nosotros como Coordinadores Ponentes o el gobierno como dueño de la iniciativa no esté de acuerdo con el contenido de las mismas, sino que propone modificaciones parciales que nosotros

ya hemos venido trabajando en una proposición sustitutiva principalmente del artículo 11, en el que se va a ordenar esa proposición, como este artículo está excluido de este bloque, esa proposición va a ser compartida con todos ustedes ahora de manera individual por la densidad del mismo.

En ese artículo 11 ya tenemos una concertación con muchos miembros de estas Primeras Conjuntas, en el que se ordena la adscripción del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, como lo acordamos la semana pasada, doctora Piedad, que se adscriba al sector administrativo del Ministerio de la Igualdad ese Departamento Administrativo de la Prosperidad Social. Y asimismo las entidades que hoy están adscritas al DPS por sustracción de materia se adscribirán, pero de manera secundaria al Ministerio de la Igualdad.

Entonces, no podemos autorizar hoy a través de esta ley que se adscriban de una vez las entidades que hoy están en el DPS, porque sería abiertamente inconstitucional, hay que hacer primero la adscripción del DPS y luego de eso que es lo principal vendría lo subsidiario, que son esas entidades que hoy están en cabeza del DPS.

En relación con las proposiciones que tienen que ver con el informe de la comisión de seguimiento que está en el artículo 13, hay una particularmente bien, que es la del doctor Duvalier, sin embargo no está acogida porque le cambia la naturaleza jurídica a la comisión de seguimiento, la saca del Congreso de la República y de los sectores sociales que tienen asiento y atención hoy en el Ministerio y la convierte una oficina consultora interna del Ministerio de la Igualdad y entonces eso tendría unas implicaciones digamos de orden presupuestal que en este momento no se pueden aprobar.

Entonces, digamos que en términos generales esa es la idea. Nosotros queremos pedirles a ustedes que votemos este bloque de artículos con estas proposiciones no avaladas, como vienen en la ponencia y aquí públicamente estamos estableciendo el compromiso de concertar entre todos cómo va a quedar el artículo 11, que es el quid del asunto relacionado con la adscripción del DPS y sus entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de la Igualdad.

Esto por supuesto incluye o pasa también por una concertación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y tiene también que consultar muy cuidadosamente las potestades que tiene el Presidente de la República constitucionalmente asignadas por el artículo 189 superior.

Entonces, esto es un tema de una filigrana muy muy detallada y muy delicada que no queremos hacer así para que esto pues nos quede la mejor manera posible, queridos compañeros.

Y hay otro tema digamos grueso que creo que es como transversal a varias de las proposiciones que se leyeron hoy y es todo lo que tiene que ver con implementación de Acuerdo de Paz, población víctima, implementación, puntos varios del Acuerdo

de Paz, el tema de implementación es un asunto que está ligado al DAPRE, pero que además tiene otras connotaciones, porque bien sabemos que la comisión de verificación de la implementación de los acuerdos hace parte de la Organización de Naciones Unidas. Es decir, es un tema totalmente distinto que deberemos analizar en el marco de ese artículo 11 cómo lo vamos a dejar incluido para que no tenga riesgo de inconstitucionalidad.

Yo en términos generales diría eso en relación con las proposiciones, porque de verdad que son como dos (2) o tres (3) criterios generales que son los que nos hacen no acogerlas en este momento, les pediría que las votáramos así como vienen en la ponencia algunos, otros con proposiciones que si se lograron avalar en muchos de estos artículos y que continuáramos haciendo la discusión del artículo 11 y también del fondo del patrimonio autónomo, eso lo estaba omitiendo, del patrimonio autónomo del Ministerio de la Igualdad.

Ya habíamos quedado en un principio de acuerdo la semana pasada, el donde del Ministerio de la Igualdad no es un asunto creado por esta ley, sino por el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo tiene un límite temporal, es decir, el fondo del Ministerio de la Igualdad tiene una vigencia establecida y terminará con el Plan Nacional de Desarrollo, como lo ordena el límite temporal del mismo, a menos que el próximo gobierno lo rescate nuevamente en el próximo Plan Nacional de Desarrollo.

Entonces, en principio pudiéramos decir que la existencia del fondo no es un riesgo y no se va a quedar en el aire, al contrario, va a garantizar que se continúen desarrollando los programas y proyectos que en el momento se están financiando a través del fondo.

Cuando lleguemos a la discusión del fondo, yo también tengo otras cosas que discutir porque precisamente la implementación de ese fondo al interior del Ministerio con la normativa de Ley 80 cuando no debió hacerse así, es lo que también ha permitido que el mismo no avance en debida forma. Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, dos (2) cosas frente a la intervención de la doctora Karyme Cotes, Coordinadora Ponente. Primero, yo si tengo una preocupación, es que acá dentro de las proposiciones que se leyeron hay una que planteaba un plazo de 1 año para iniciar un concurso de méritos y a mí me parece que nosotros debemos apostarle a que el Ministerio de la Igualdad tenga un personal contratado por criterios meritocráticos y si bien no es posible lograrlo desde ya, suscribo esa petición y me gustaría señalarlo para que los ponentes lo tuvieran presente, una contratación y una vinculación por concurso de méritos para los trabajadores del Ministerio de la Igualdad. Ok, entonces que se me aclare eso desde la ponencia, sería muy positivo. Uno.

Y dos, también es muy importante que si bien el fondo Fonigualdad se crea en el Plan Nacional de Desarrollo, nosotros sí podemos en el articulado de esta ley definir que el presupuesto de este Ministerio pues se ha ejecutado directamente por la cartera, porque ¿qué ha venido pasando? El fondo termina haciendo la tercerización de la tercerizadora, el fondo terceriza la ejecución de la plata del Ministerio y después el mismo fondo terceriza y contrata una empresa X que termina ejecutando la plata de los impuestos de la gente sin rendir cuentas de manera transparente, incluso a mí me ha tocado en tutelar para que me entreguen información sobre la ejecución de los recursos del Fondo del Ministerio de la Igualdad.

Así que haría esos 2 comentarios que son constancias muy importantes y que espero que desde la ponencia se puedan responder, Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Presidente, muchas gracias. Mire, uno de los temas de fondo para nosotros, que lo hemos insistido, no es secreto, ha sido nuestra postura, archivar esta iniciativa. Sin embargo, también aquí en caso de no lograrse, aquí hay 2 temas que a nosotros nos parecen fundamentales, y uno tiene que ver con el tratamiento de ese fondo de derecho privado. Es que, si hubiese funcionado bien, no tendríamos lo que aquí se ha dicho, Representante Suárez Vacca, ponente.

¿Dónde están los hallazgos de la Contraloría? No se ha dicho, no se hubiese dicho lo que está pasando en materia de esa crisis administrativa que tiene el Ministerio de la Igualdad, es que además a mí me llama poderosamente la atención que aquí se avance y no se evalúe ¿en dónde premian lo que no funciona? Qué tristeza decirlo, en el Congreso. Eso no puede pasar.

La Contraloría ha dicho rápidamente que tiene 8 conclusiones de hallazgos:

1. En reintegros por primas técnicas sin gestión de cobro.

Esto no es un argumento del Centro Democrático, es la Contraloría General de la República.

2. Deficiencias en las notas en los estados contables.
3. Legalización tardía o inexistente de viáticos. Adicional al fondo, del cual tampoco hay explicación alguna.
4. Falta de manuales contables y de procedimientos documentados.
5. Pérdida de 350.000 millones por reservas presupuestales ¡ojo a esto! no ejecutadas. Lo que hemos insistido acá, la ejecución del Ministerio de Igualdad no pasa al 6% y aquí la Contraloría está confirmando, pérdidas por reservas presupuestales no ejecutadas.

6. Baja ejecución efectiva. Yo le estaba poniendo mucho, le estaba hablando del 6%, dice la Contraloría que ejecución efectiva es solo el 4.9% del presupuesto ¿Cuál? ¿el del fondo privado? ¿la totalidad del ministerio? eso es lo que aquí nunca nadie explica, pero vamos para adelante y aprobémoslo porque entonces si no lo aprobamos es porque estamos en favor de la desigualdad de Colombia.
7. Falta de reporte de donaciones ante la Dian.
8. Inexistencia de manuales de contratación y supervisión.

Luego, muchas de las proposiciones que no fueron acogidas ni avaladas, que buscan precisamente la modificación, la fusión de algunas de las funciones del Ministerio, si es que no se va a eliminar y tendremos que dar el debate de fondo de ese fondo de derecho privado, me parece a mí inconcebible que no se discuta ni haya respuesta por parte del Ministerio de la Igualdad frente a esto.

Me parece a mí inconcebible que después de lo que acabamos de decir acá la semana pasada, el grosero Ministro de Hacienda, porque no hay otra palabra, estando allí sentado le dijimos: “Ministro, por favor, usted que está aquí siquiera vino, explíqueme al país y a este Congreso la inconsistencia sobre estos hallazgos. A usted le están ejecutando menos del 4%” cogió su maleta, cogió el pasillo y se fue de la de la Comisión Conjunta sin dar una sola explicación.

Yo sí creo que aquí que está el Ministro de la Igualdad, que ha sido un hombre amable, Ministro, yo le agradezco a usted sus gestos de cordialidad, la amabilidad, pero es necesario que aquí haya este tipo de respuestas. Este Congreso no puede seguir avalando, apoyando y aprobando a toda velocidad temas que no se contestan de hallazgos inclusive la Contraloría, por los cuales nosotros hicimos estas proposiciones que acaban de ser descartadas. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer una reflexión sobre este proyecto y en general sobre lo que está sucediendo con el Estado colombiano y sus finanzas públicas.

Yo no sé si aquí alguien se dio cuenta que ayer la Contraloría General de la Nación emitió una acción de advertencia al Gobierno nacional con implicaciones que son fiscales y disciplinarias para el Ministro de Hacienda, por la forma en que han venido manejando las finanzas públicas de este país.

Aquí se están tomando créditos a tasas mucho más altas de las que tomó el gobierno de Iván Duque en plena pandemia. Ayer el Gobierno nacional intentó sacar al público, poner en el mercado 900.000 millones de pesos en test al 15% y por primera vez no lo logró ¿Y saben por qué no lo logró? A pesar de

la atractiva tasa de interés que podría tener de retorno para los inversionistas en esta clase de títulos, no lo logró porque el endeudamiento del estado está tan alto, que ya incluso esas personas están teniendo temor de cómo y cuándo el estado va a retomar esa plata.

Lo más preocupante de esta situación, es que los recursos están siendo utilizados no para invertir en infraestructura del país, no para hacer inversiones que tengan un retorno que pueda significar, por ejemplo, que en Colombia podamos retomar la senda de lograr empleos formales que le vayan bien a la economía.

Hago un paréntesis, aquí no hay empleos formales, cada día son menos, 4 de cada 10 personas en este país solamente ganan el salario mínimo.

Esa plata la están utilizando para gastársela a manos llenas en vísperas de un proceso electoral en menos de 15 días y la Contraloría General de la Nación, el Banco de la República, muchas entidades han hecho la advertencia al Gobierno nacional, cumpla con la regla fiscal y se hace el de los oídos sordos, porque su única intención es seguir gastando plata.

Y la única solución para solucionar el hueco fiscal que existe hoy en día en este país, es la disminución del tamaño del Estado, no lo digo yo, lo dicen todos los expertos. El Estado creció de manera desproporcionada, la famosa OPS que el Presidente Petro dijo iba a acabar en campaña, hoy son más de 700.000 personas que se encuentran hoy sentadas en las oficinas públicas sin hacer nada, no hay ni siquiera donde sentarlas, sin hacer nada, con un claro objetivo electoral.

¿Cómo nos piden a nosotros como congresistas responsables o por lo menos en mi caso, que avancemos en la aprobación de un proyecto de ley que avala la creación de un ministerio que no ha tenido ni siquiera ejecutorias, que tiene una planta absolutamente gigante, yo creo que tiene más viceministerios que todos los ministerios siguientes, cuyas funciones simplificadas podrían otorgarse a otros organismos del Estado para que podamos cerrar brechas sociales y de pobreza?

Esta estructura no ha servido, esa es la verdad, no sirvió en manos de la Vicepresidenta del país, le tocó salir del Ministerio ¿cómo vamos nosotros a hacer esto? ¿Qué responsabilidad nosotros tenemos con el país apoyando algo que no le hace bien a la disminución del tamaño del Estado, como bien lo nos han dicho? y que hoy en medio de una crisis fiscal de dimensiones sin precedentes en este país, lo que busca son recursos para seguir endeudando, para seguir manteniendo este aparato judicial, perdón, este aparato digámoslo del estado que de verdad no le está haciendo bien a las finanzas públicas.

Todas las semanas ¡ójigase bien! todas las semanas, los lunes generalmente el Gobierno nacional sale a buscar deuda pública para cubrir los gastos corrientes de la Nación, dentro de los cuales está el pago de todas esas nóminas paralelas, de todas esas infraestructuras

grandes del estado que no han servido para nada y que flaco favor le han hecho a la disminución de la pobreza en este país.

Yo quiero hacerles este último llamado a los miembros de las Comisiones Primeras, lean el informe de la Contraloría de ayer, revisen en qué estado están las finanzas públicas, cómo podemos nosotros más bien ayudar a que estas finanzas públicas mejoren, esto no se trata de coger plata prestada que está a tasas yo creo que superiores, estamos en un gota a gota, en un gota a gota estatal, todos los lunes pidiendo plata prestada para cubrir la caja del estado, endeudando el país a 35 años sin ningún tipo de consideración siquiera.

Yo le quiero hacer ese llamado, quería hacerles ese recordatorio a los miembros de las Comisiones, que ojalá pudieran leer ese informe, ojalá pudieran invitar aquí al Ministro de Hacienda para que revisara con todos nosotros ese informe de la Contraloría General de la Nación, ese informe de advertencia y podamos nosotros aquí tener más claridad de lo que está pasando de verdad con las finanzas públicas del Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señor Presidente. más como una moción de orden, yo le quiero solicitar muy respetuosamente excluya y votamos aparte la proposición que hemos firmado varios Representantes a la Cámara, que tiene que ver con el artículo 8°, en cuanto al patrimonio que tiene que ver con el Ministerio de la Igualdad y es con la prohibición que se tiene para crear esos fondos de derecho privado, que actualmente tiene el ministerio que se llama Fonigualdad, que se saca bajo el pretexto de la superación de brechas de desigualdad poblacional y que se rige por derecho privado. Por Dios, esto puede causar cualquier hecho que no corresponda a la legalidad en el manejo transparente de los recursos de este Ministerio.

Entonces le quiero pedir, señor Presidente, que excluya esa proposición y que la votemos aparte de este bloque y esa proposición la hemos firmado varios Representantes a la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia a solicitud de la Representante Piedad Correal Rubiano procede a retirar las proposiciones leídas no avaladas del artículo 8°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctora Piedad, consultando con el Coordinador Ponente, está de acuerdo, excluiríamos del bloque de artículos la proposición que tiene que ver con el artículo 8° y la votamos aparte, no hay problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedro José Suárez Vacca:

Presidente, para los compañeros y compañeras que están solicitando se informe, se precise que es lo que se está votando. Se están votando, como ya lo dijimos,

las proposiciones no avaladas correspondientes a los siguientes artículos: 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Entonces con el voto negativo se están denegando esas proposiciones no avaladas:

La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones no avaladas de los siguientes artículos: los artículos 9°, 10, 15 y 17. Las proposiciones no avaladas del **artículo 9°** son las siguientes: Proposición número 47 formulada por el Representante James Mosquera Torres, Proposición número 48 formulada por Representante Gersel Pérez. Del **artículo 10** son las siguientes: Proposición número 49 formulada por el Representante James Mosquera Torres, Proposición número 50 formulada por Representante Gersel Pérez; del **artículo 15** son las siguientes Proposición número 51 formulada por Paloma Valencia Laserna, y Representante Hernán Darío Cadavid Márquez, Proposición número 52 formulada por el Representante James Mosquera Torres, Proposición número 53 formulada por Representante Gersel Pérez; **artículo 17** son las siguientes Proposición número 54 formulada por Paloma Valencia Laserna y Representante Hernán Darío Cadavid Márquez, Proposición número 55 formulada por la Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Al **artículo 4°** son las siguientes Proposición número 56 y Proposición número 57 formuladas por la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, Proposición número 58 formulada por el Representante James Mosquera Torres, Proposición número 59 formulada por el Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda, Proposición número 60 formulada por el Representante Luis Alberto Albán Urbano. Al **artículo 5°** son las siguientes Proposición número 61 formulada por la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, Proposición número 62 formulada por el Representante James Mosquera Torres, Proposición número 63 formulada por el Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda, Proposición número 64 formulada por el Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle, Proposición número 65 formulada por el Senador Carlos Alberto Benavides Mora. Al **artículo 6°** son las siguientes Proposición número 66 formulada por la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, Proposición número 67 formulada por el Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda.

Al **artículo 7°** son las siguientes: proposiciones números 68 – 69 – 70 – 71 – 72 – 73 – 74 – 75 – 76 – 77 – 78 – 79 – 80 – 81 – 82 – 83 – 84 – 85 – 86 – 87 – 88 – 89 – 90 – 91 – 92 – 93 – 94 – 95 – 96 – 97 – 98 – 99 formuladas por la Senadora Paloma Valencia Laserna y Representante Hernán Darío Cadavid Márquez, Proposición número 100 formulada por el Representante James Mosquera Torres, Proposición número 101 formulada por el Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda, Proposición número 102 formulada por la Representante Ana Paola García Soto. Al **artículo 12** son las siguientes: Proposición número 103 formulada por la Senadora Paloma Valencia Laserna, y representante Hernán Darío Cadavid Márquez, Proposición número 104

formulada por el Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda, Proposición número 105 formulada por la Representante Catherine Juvinao Clavijo.

Al **artículo 13** son las siguientes: Proposición número 106 formulada por la Senadora Paloma Valencia Laserna y Representante Hernán Darío Cadavid Márquez, Proposición número 107 formulada por la Representante Ana Paola García Soto, Proposición número 108 formulada por la Representante Astrid Sánchez Montes de Oca, Proposición número 109 formulada por el Representante James Mosquera Torres, Proposición número 110 formulada por el Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda, Proposición número 111 formulada por el Representante Duvalier Sánchez Arango. Al **artículo 14** son las siguientes: Proposición número 112 formulada por el representante James Mosquera Torres, Proposición número 113 formulada por el Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda. Al **artículo 16** son las siguientes: Proposición número 114 formulada por el Representante James Mosquera Torres, Proposición número 115 formulada por el Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda, Proposición número 116 formulada por la Representante Catherine Juvinao Clavijo y sometida a votación, mediante votación nominal.

La Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llama a lista:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Albán Urbano Luis Alberto,		X
Becerra Yáñez Gabriel,		X
Cadavid Márquez Hernán Darío,	X	
Castillo Advíncula Orlando,		X
Correal Rubiano Piedad,	X	
Cortés Dueñas Juan Manuel,		X
Cotes Martínez Karyme Adrana,		X
García Soto Ana Paola,		X
Gómez Gonzales Juan Sebastián,	X	
Jiménez Vargas Andrés Felipe,	X	
Landínez Suárez Heráclito,		X
Mosquera Torres James Hermenegildo,		X
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley,		X
Quintero Ovalle Carlos Felipe,		X
Racero Mayorca David Ricardo,		X
Rueda Caballero Álvaro Leonel,		X
Sánchez Arango Duvalier,		X
Sánchez Montes de Oca Astrid,		X
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni,		X
Suárez Vacca Pedro José,		X
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer,		X
Uribe Muñoz Alirio,		X
Wills Ospina Juan Carlos.		X
Total Representantes	04	19

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

Total votos:23

Por el Sí: 04

Por el No: 19

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones no avaladas a los artículos números 4°,

5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 contenidas en las Propositiones números 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116, en la Comisión Primera de Cámara.

La Secretaria de la Comisión Primera de Senado llama a lista:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Chagüí Flórez Julio Elías		X
Gallo Cubillos Julián		X

Muñoz Lopera León Fredy		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total Senadores		10

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos:10

Por el Sí: 00

Por el No: 10

Secretaria:

Sí Presidente, cerrada la votación, la secretaria de la Comisión Primera de Senado le certifica que no se ha constituido *quorum* decisorio, razón por la cual no hubo ninguna decisión en relación con estos artículos y sus proposiciones no avaladas.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al comunicado de la Presidencia.



Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Bogotá D.C., 19 MAY 2026

Honorable Senador:
LIDIO ARTURO GARCIA TURSBAY,
Presidente del Senado de la República.

Honorable Representante:
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO,
Presidente de la Cámara de Representantes.

Honorable Senador:
JULIO ELÍAS CHAGUI,
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Senado de la República.

Honorable Representante:
GABRIEL BECERRA YAÑEZ,
Presidente Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes.

Asunto: **Mensaje de insistencia** al Proyecto de Ley No. 020 de 2025 Cámara – 302 de 2025 Senado "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones".

Respetados presidentes:

De conformidad con las facultades establecidas en los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la Ley 5 de 1992, el Gobierno Nacional, en cabeza del señor presidente de la República, así como del señor ministro del Interior y del señor ministro de Igualdad y Equidad, se permite insistir en la urgencia del trámite del Proyecto de Ley No. 020 de 2025 Cámara – 302 de 2025 Senado "Por medio del cual se crea el ministerio de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones" cuyo mensaje de urgencia fue radicado ante las mesas directivas del Congreso de la República el 17 de octubre de 2025.

Recibido
19/5/26
11:34 am



Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

La iniciativa respecto de la cual se insiste tiene por objeto dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-161 de 2024. En ese sentido, su contenido dispone la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad en los mismos términos en que el Congreso de la República tramitó y aprobó la Ley 2281 de 2023, la cual será expulsada del ordenamiento jurídico el 22 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la citada sentencia.

La creación del Ministerio de Igualdad y Equidad garantiza una modernización de la administración pública que concentra atenciones sociales que antes se encontraban dispersas, sin articulación y sin coordinación de un ente rector que formule las políticas públicas sociales y garantice el cumplimiento de los fines esenciales del estado en favor de sujetos de especial protección constitucional y de los territorios marginados y excluidos del país. Es decir, el ministerio materializa la aplicación del artículo 13 constitucional.

Con la expedición de la Ley 2281 de 2023, el Estado colombiano dio un paso histórico en la consolidación de una institucionalidad orientada al reconocimiento, la dignificación y la garantía efectiva de derechos de poblaciones que durante décadas fueron invisibilizadas y excluidas. A través de esta iniciativa, el país se organizó alrededor de un sector administrativo único, con capacidad operativa y de gestión, llamado a liderar 11 políticas públicas, 5 sistemas nacionales, 20 programas sociales y cerca de 30 instancias de articulación y coordinación encaminadas al cierre de brechas de desigualdad poblacional y de inequidad territorial que afectan a más de 14 poblaciones históricamente marginadas.

Este esfuerzo institucional no solo representó la creación de una nueva entidad, sino una transformación profunda de la arquitectura del Estado colombiano en favor de la igualdad y la equidad. En consecuencia, diversas entidades del orden nacional adecuaron sus estructuras internas, suprimiendo direcciones y grupos de trabajo, con el propósito de hacer efectivo el traslado de competencias y fortalecer la capacidad del ministerio para responder, de manera articulada y eficiente, a las demandas históricas de millones de colombianos y colombianas.

No obstante, si bien la Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 2281 de 2023 por deficiencias relacionadas con el análisis de impacto fiscal, el



Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

alto tribunal otorgó el término de dos legislaturas para subsanar dicho aspecto. En cumplimiento de lo ordenado por la Corte, en el presente trámite legislativo se incorporó y surtió el análisis correspondiente, conforme a lo publicado en las Gacetas 1199 de 2025 de la Cámara de Representantes y 74 de 2026 del Senado de la República, así como con la aprobación del respectivo informe de ponencia el pasado 15 de diciembre de 2025.

Pese a que la iniciativa recibió mensaje de urgencia el pasado 17 de octubre de 2025, solo dos meses después, y luego de seis intentos en las comisiones primeras constitucionales permanentes, se aprobó el informe de ponencia que resuelve la inexecutable y garantiza la continuidad del ministerio; y cinco meses después se reanuda la discusión, que a la fecha no ha culminado, y el proyecto no ha sido aprobado en primer debate, por lo que se pone de manifiesto el riesgo de no atender lo establecido por la Corte Constitucional en la ya citada jurisprudencia y por ende la desaparición del ministerio.

La aprobación de la iniciativa legislativa permitirá dotar al Estado colombiano de una institución que centralice y coordine las políticas públicas sociales para reducir la inequidad en el territorio nacional, avanzar en la movilidad social y dejar de ocupar los primeros puestos en los escalafones internacionales de desigualdad y pobreza.

Por las razones expuestas, el Gobierno Nacional insiste en la urgencia del trámite del Proyecto de Ley No. 020 de 2025 Cámara – 302 de 2025 Senado, *"Por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*, en los términos de los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la Ley 5 de 1992, el proyecto tendrá prelación en el orden del día excluyendo la consideración de cualquier otro asunto, hasta tanto se decida sobre él.

Cordialmente,





Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

EL MINISTRO DE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD



ALFREDO ACOSTA ZAPATA

Siendo las 12:27 p. m. (•), se levanta la sesión y se convoca por secretaria la próxima sesión.

- Presidente,

H. SENADOR JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
- Vicepresidenta,

H. REPRESENTANTE GABRIEL BCERRA YAÑEZ.
- Secretario General, Comisión Primera del Senado,

YURY LINETH SIERRA TORRES
- Secretaria General, Comisión Primera de la Cámara,

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO